

ANEXO IX

TRANSFERENCIA DE REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO

Documentación a presentar:

- Recibo arancel.
- Formulario de transferencia con anexo.
- Copia de la disposición y certificado de autorización de funcionamiento de empresa según Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004) de la empresa cedente.
- Copia del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente de la empresa cedente.
- Copia de la disposición y certificado de autorización de funcionamiento de empresa según disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004) de la empresa cesionaria.
- Copia del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente de la empresa cesionaria.
- Copia de la disposición y/o modificación y/o rectificación o declaración de conformidad de el/los PM a ceder.
- Sólo clase I-II: nueva declaración de conformidad.
- Copia autenticada por Escribano Público del contrato original de transferencia (El contrato de transferencia del certificado autorizante en cuestión, deberá celebrarse ante escribano público, debiendo el escribano autorizante dejar constancia de haber verificado las facultades suficientes del vendedor y comprador para la realización de la operación, incorporando al mismo los correspondientes poderes si los hubiere, actas de directorios, o cualquier otro documento necesario para la celebración del acto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IX - RPPTM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.